UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

Nº 750 -2013-UNSCH-R

Ayacucho, 29 OCT. 2013

Visto el expediente administrativo sobre viaje de estudios de estudiantes de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería Química; y

CONSIDERANDO:

Que, la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia tiene programado el viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería Química matriculados en la asignatura IQ-547 Procesos Industriales, con el itinerario Ayacucho-Ica-Lima–Ancash-La Libertad–Lambayeque–Piura-Ayacucho, a partir del 04 al 13 de noviembre de 2013;

Que, el referido viaje de estudios está respaldado con el expediente pertinente, por lo que debe ser autorizado por acto administrativo, en armonía con las normas vigentes en la institución;

Estando a la opinión favorable de la Oficina General de Planificación y Presupuesto; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso b) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, inciso c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR el viaje de estudios de los estudiantes matriculados en la asignatura IQ-547 Procesos Industriales, de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia, con el itinerario Ayacucho-Ica- Lima– Ancash-La Libertad–Lambayeque–Piura-Ayacucho, por el período de diez (10) días, a partir del 04 al 13 de noviembre de 2013, debiendo para tal efecto hacer uso de la unidad móvil Mercedes Benz, de placa de rodaje EGF-345, bajo la responsabilidad del docente Jorge Sotero García-Blásquez Morote, de acuerdo a la siguiente relación:

APELLIDOS Y NOMBRES

01. ALARCÓN CHAVARRÍA, Charol Roxana
02. APARI CUAREZ, Edwin
03. CASTRO BAYGORREA, Milicio
04. CISNEROS GUTIÉRREZ, Abel
05. COSINGA ESLAVA, Rolando
06. CHAVARRÍA ROCHA, Luis Alberto
07. FLORES ALVITES, Jorge Luis
08. HUACCACHI LLACSA, César
09. LÁZARO VILLARROEL, Levi Nahun
10. LEGUÍA HUAMACCTO, Vilma Aurea
11. LEÓN HUAMANÍ, Willman Sabino
12. LLACTAHUAMÁN ASTORAY, Gladys
13. MAGUIÑA AVALOS, Juan Carlos
14. QUISPE HUAMACCTO, Vanessa
15. QUISPE LEÓN, Jimmy
16. SOLANO CÁRDENAS, Pabel Vladimir
17. YANCE CARHUAPOMA, Amelia

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

Nº 750 -2013-UNSCH-R

18. YUCRA CASTILLA, Rubén
19. ZARIA CHAVARRÍA, Edwin Pedro

Artículo 2°.- OTORGAR los viáticos al docente y choferes, el apoyo económico a los estudiantes y otros conceptos para el viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería Química, conforme se indica a continuación:

CONCEPTO	MONTO (S/.)
a) Viáticos para docente y choferes (S/.1,500.00 c/u)	4,500.00
- Prof. Jorge Sotero García-Blasquez Morote - Serv. Moisés Magno Cahuín Huamán - Serv. Víctor Tenorio Casas	
b) Ayuda económica a 19 estudiantes (S/. 70.00 c/u)	1,330.00
c) Combustible y carburantes	3,300.00
d) Peaje y otros servicios de terceros	500.00

Artículo 3°.- PRECISAR que los gastos que irrogue la presente resolución serán con cargo al Presupuesto Institucional 2013, de acuerdo al siguiente detalle:

- Viáticos, combustible y otros

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 0066 3.000001 5.001353 22 048 0109 Educación Superior Universitaria

PRODUCTO/ACCIÓN:

3.000001 5.001353 Desarrollo de la Educación Universitaria de Pregrado

META: 00001 0070136 Desarrollo de la Educación Universitaria de Pregrado

GASTO PRESUPUESTARIO:

1.00 2.3.2.1.2.2 Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicio

1.00 2.3.1.3.1.1 Combustibles y Carburantes

1.00 2.3.2.7.11.99 Servicios Diversos

- Ayuda económica para estudiantes

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 0066 3.000001 5.001353 22 048 0109 Educación Superior Universitaria

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

Nº 750 -2013-UNSCH-R

PRODUCTO/ACCIÓN:

3.000001 5.001353 Desarrollo de la Educación Universitaria de Pregrado

META: 00001 0070136 Desarrollo de la Educación Universitaria de Pregrado

GASTO PRESUPUESTARIO:

2.09.2.5.3.1.1.1 A Estudiantes

Artículo 4°.- ENCARGAR al Vicerrectorado Administrativo el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNANDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Abog. OSCOALDO FERNÁNDEZ ZEA
Secretario General

CFZ/oegj.